SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA AREA DE GESTION DE CENTROS EDUCATIVOS

Avda. La Fama, 15 30006 MURCIA Telf.: 968 27 98 36 http://www.educarm.es http://www.carm.es/educacion

Con objeto de adaptar el IES2000 a la Resolución de 9 de septiembre de 2003 (B.O.R.M. de 3 de octubre) de la Dirección General de Enseñanzas Escolares por la que se autoriza a cursar materias del Bachillerato de Artes en centros que no imparten dicha modalidad, se elaboran las siguientes instrucciones:

- 1. Según el apartado Primero, punto 1, de dicha Resolución, el alumno se matriculará de forma Oficial en un Centro que tenga autorizada la modalidad de Artes de Bachillerato con las materias pendientes que tenga. Se le pasará a estado Inactiva para que no aparezca a lo largo del curso ni en partes de faltas ni en evaluaciones. Esta matrícula se pasará a estado Activa cuando reciba del Centro donde ha cursado dicho alumno las materias que tenía pendientes el Certificado con las calificaciones obtenidas.
- 2. Según el apartado Quinto, el alumno se integrará a todos los efectos en el Centro al que asista. Para ello, crearemos un nuevo tipo de matrícula que no será oficial evidentemente, porque esa está en el otro centro, yéndonos al menú Configuración > otros Elementos configurables > tipos de Matricula



Una vez ahí, añadimos el tipo **D**, **Condicional**

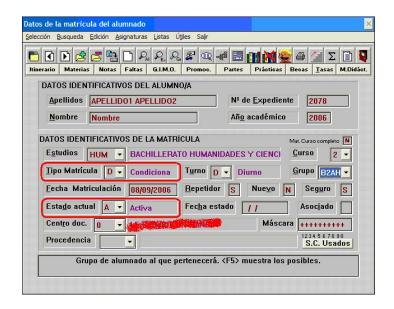


Además, la matrícula debe de ser **Activa**, para que aparezca a lo largo del curso en partes de faltas y en evaluaciones



SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA AREA DE GESTION DE CENTROS EDUCATIVOS

Avda. La Fama, 15 30006 MURCIA Telf.: 968 27 98 36 http://www.educarm.es http://www.carm.es/educacion



Cuando el Centro tenga que sacar alguna acta oficial, para que el alumno no salga reflejado en ella, deberá de pasarse el estado de su matrícula a Inactiva. Una vez expedida dicha acta oficial se volverá a pasar a Activa.

3. Según el apartado Sexto, una vez finalizado el curso académico, el Secretario del Centro en el que el alumno ha cursado las materias, emitirá un certificado, con el Visto Bueno del Director, en el que figurarán las materias cursadas y las calificaciones finales obtenidas. Dichas calificaciones surtirán efectos para la expedición del titulo correspondiente.





El certificado se hará llegar al Centro donde permanece matriculado oficialmente y su Secretario incluirá, mediante las diligencias oportunas, que contarán con el Visto Bueno del Director, las calificaciones obtenidas. Y se pasará en ese momento a **Activa** la matrícula de dicho alumno. En el caso de que el alumno cumpla con los requisitos académicos, el Centro realizará la propuesta de título de Bachillerato en la modalidad de Artes.